

CAMPORROBLES: EJEMPLO DE EMIGRACIÓN DE TEMPORADA A LA VENDIMIA FRANCESA

Gerardo Gómez Ruiz
Licenciado en Geografía e Historia

Dedicado a los Albero, Atienza, Berlanga, Cervera, Clavijo, Defez, García, Gómez, González, Grau, Jordán, Lorente, Mata, Navarro, Valero, Verdú...y a todos aquellos que emigraron a la vendimia francesa entre las décadas de los 60 y 90 del siglo pasado y contribuyeron con su trabajo y esfuerzo al desarrollo y al progreso de Camporrobles. Es justo hacerles un reconocimiento por tantos sudores.

RESUMEN: Camporrobles, como en otros pueblos de la comarca, ha sido un pueblo de emigrantes temporeros en los años sesenta, setenta, y hasta los noventa del pasado siglo. Muchos de sus vecinos, llegado el mes de septiembre, se desplazaban cada año a la vendimia, sobre todo a la Zona del Midí francés.

Las razones por las que abandonaban sus casas y haciendas, durante veinticinco días aproximadamente, eran de tipo económico. Los problemas con los que se encontraban eran principalmente el viaje en tren, la comida, los alojamientos, la burocracia... La salida de todo el personal lo organizaba el Instituto Español de Emigración, RENFE y la Oficina Nacional de Inmigración de Francia.

Una de las razones que me han motivado para llevar a cabo este trabajo es la experiencia personal, ya que realicé ese desplazamiento y también el esfuerzo y el trabajo de una parte importante de los vecinos de Camporrobles que tomaban esa difícil decisión con la preocupación de recoger después sus cosechas de uva bobal.

PALABRAS CLAVE: Camporrobles, emigración temporera, vendimia, I.E.E., Midí.

INTRODUCCIÓN

En todos los libros de texto de Historia de España se señalan entre otros, como causa del desarrollo económico de España, estos factores:

- a) La favorable coyuntura económica internacional hasta 1973 (año de la crisis del petróleo).
- b) Los ingresos procedentes del turismo.
- c) Las exportaciones agrícolas, sobre todo de cítricos.
- d) Las remesas y divisas de los emigrantes españoles.

El contexto histórico de la España de los años sesenta y comienzo de los setenta fue de desarrollo económico, de industrialización, con medidas como el Plan Estabilización, pero dentro de un poder político dictatorial; como sabemos, la dictadura franquista duró hasta 1975, después vivimos la transición política y por fin la democratización del país.

Esta comunicación pretende poner en valor y reconocer el esfuerzo, el trabajo, los valores y el mérito que tuvieron todas aquellas personas que emigraron en general, unos interiormente en España a través del éxodo rural desde los pueblos a las grandes ciudades, otros a Francia, Suiza y Alemania; pero quizás más mérito tuvieron y tienen los que no renunciaron a sus raíces, permanecieron en sus pueblos y complementaron sus economías con la emigración de temporada a la vendimia francesa. Numéricamente fue importante en la Comunidad Valenciana, pero también en la comarca y en el municipio de Camporrobles, donde p.e. de los 1.592 habitantes que tenía en 1986, se desplazaban a la vendimia francesa aproximadamente un diez por cien de su población, según hemos podido constatar en las entrevistas personales realizadas para esta comunicación. También tengo constancia en Camporrobles de emigrantes sin retorno y con él a Suiza, Alemania, Francia, Gran Bretaña e incluso Australia y Argentina en esta época.

Conseguir datos desagregados por comarcas y municipios de la Comunidad Valenciana ha sido materialmente imposible, la razón principal es que el organismo que controlaba esta corriente migratoria de temporada y la emigración a Europa en general era el Instituto Español de Emigración creado en 1956 y extinguido como tal en 1991.

Sergio Molina García (Molina, 2023: p. 2191-2194) demógrafo del Departamento de Geografía e Historia de la Universidad de Castilla- La Mancha distingue 4 fases en la emigración al país vecino de Francia:

- 1.- De 1914 a 1936; de 106.000 españoles que emigraron en 1911 se pasó a 255.000 en 1921. Cifras aumentadas posteriormente con el éxodo posterior a la Guerra Civil. El coste de la vida en España y la necesidad de mano de obra en Francia después de la Primera Guerra Mundial (1914-1919) explicarían estas cifras.
- 2.- Final de la Guerra Civil (1939) hasta los años 60; muchos españoles cruzaron la frontera por motivos más políticos que económicos, exiliados sin formación que acabaron en la agricultura como mano de obra barata para el campo francés.

3.- De 1960 a 1975; es la etapa más importante, desde 1957 los gobiernos tecnocráticos españoles permitieron y hasta organizaron esa emigración, ello supuso el aumento de las divisas para España y frenó el desempleo que iba en aumento por la mecanización del campo español. Entre 1962 y 1975 se dan cifras medias de 94.500 emigrantes transitorios más los ilegales

4.- De 1975 a 1986; con la democratización de España nos encontramos con el retorno de españoles, no obstante, los temporeros siguen acudiendo a su cita anual con la vendimia. 1986 marca un punto de inflexión con la entrada de España en la Comunidad Económica Europea.

No obstante, se mantiene posteriormente la corriente migratoria, tanto que por ejemplo en 2019 aún se desplazaron 14.000 españoles para realizar la vendimia francesa.

LA CAMPAÑA DE LA VENDIMIA FRANCESA. SU MARCO Y CONTENIDO.

En palabras de Salvador Palazón Ferrando (Palazón, 1998: p. 51)

El desarrollo de esta corriente fue posible por la existencia de jornaleros y pequeños propietarios agrícolas que durante los periodos de inactividad en España se desplazaban a Francia para realizar diversas tareas agrícolas que requerían abundante mano de obra, a cambio de salarios mucho más elevados que en España. Los ingresos obtenidos por estos emigrantes les permitían completar las rentas obtenidas en España procedentes también del sector agrario y subsistir en sus lugares de origen sin tener que emigrar definitivamente.

Para España, esos dineros, que traían muchas veces los vendimiadores en sus maletas, sobre todo, al principio, suponían divisas económicas que compensaban evidentemente la balanza de pagos y el déficit comercial.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

El tema de la emigración de temporada a Francia está poco estudiado e investigado, existen estudios y algunas publicaciones con carácter general, sin embargo, el único trabajo que hemos encontrado con carácter regional es el de María del Carmen Bel Adell¹ que se centra en analizar la emigración de temporada a la vendimia francesa en la región de Murcia en 1979, desglosando por municipio las aportaciones

¹ BEL ADELL, María del Carmen. Un Ejemplo de Emigración Estacional en la Región Murciana: La Vendimia en Francia, Campaña 1979. (1979) <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2691911.pdf> Consulta 16-12-2024.

de emigrantes de temporada por sexo y edades y describiendo tanto el viaje como el desarrollo de la Campaña y los organismos implicados en organizar el traslado de las personas (Instituto Español de Emigración, la Oficina Nacional de Inmigración francesa, RENFE, Sindicatos...), las fuentes para su estudio, el análisis de las causas y consecuencias para la región murciana, etc....No obstante, no hemos encontrado trabajo alguno sobre el tema respecto a la Comunidad Valencia y menos trabajos de carácter comarcal o local.

En 2024 salieron aún 13.500 vendimiadores a la vendimia francesa, de ellos 900 procedían de la Comunidad Valenciana. Lo hicieron en la segunda quincena del mes de agosto, cuando en los años sesenta, setenta y ochenta del Siglo XX se desplazaban a principios del mes de septiembre y en ocasiones después de la Virgen de Tejada, después del ocho de septiembre. Han permanecido allí entre veinte y veinticinco días, el salario mínimo francés que han cobrado ha sido de 11.65 €/hora, que se ha visto incrementado entre un veinticinco y un cincuenta por cien en jornadas superiores a treinta y cinco horas. Evidentemente estamos ante una emigración por motivos económicos y sociales, buscando las mejores condiciones laborales. Por supuesto de Camporrobles y de la Comarca ya no se desplaza nadie a la vendimia en Francia, entre otras razones, porque estos trabajos, debido a las variaciones climáticas, coinciden en el tiempo en la Comarca y en el país vecino; también porque, en general, la situación económica de nuestros agricultores mejoró principalmente debido a las ayudas de la PAC y los pequeños agricultores y jornaleros han envejecido. Por otro lado, ha sido fundamental para este descenso de la población emigrante la mecanización de la vendimia, las máquinas de vendimiar se estima que suplantaron el trabajo de cuarenta personas

Para profundizar y analizar más el problema de esta emigración de temporada sería importante, como ya he señalado, acceder a datos desagregados por regiones, comarcas, municipios y a los detalles de sexo, edad, nivel de formación, en definitiva, a la estructura de la población que emigró durante todos estos años.

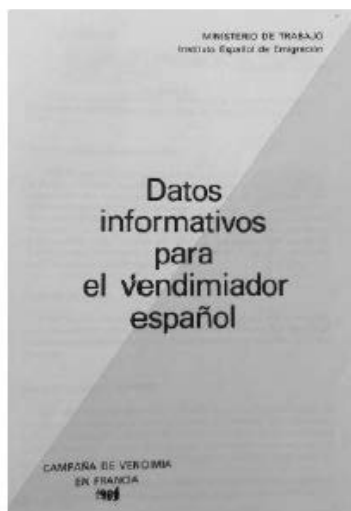
ANTECEDENTES

A mediados de los años cincuenta, el régimen de Franco abre las fronteras a la emigración, los destinos tradicionales habían sido algunos países de América Latina. Se orientará entonces hacia los países europeos que en esos momentos demandan mano de obra abundante para reconstruir Europa después de la II Guerra Mundial. Los tres destinos principales de los españoles a partir de ese momento y hasta comienzos de los años setenta serán fundamentalmente Francia, Alemania y Suiza. Este sería el contexto general.

En el contexto más próximo y más local no cabe duda que en el origen y en las mentalidades de la gente pudo influir un hecho, una realidad y es que Camporrobles dentro de la Comarca de Utiel-Requena ha sido un pueblo cerealista por excelencia y hoy lo sigue siendo. Pues bien, en los años cuarenta, cincuenta y sesenta del siglo XX el número de jornaleros sin tierras y campesinos con explotaciones medianas y pequeñas era considerable, ello daba lugar a que después de realizar la siega en el municipio, que como sabemos se realizaba en la época a mano o con máquinas segadoras tiradas por caballerías, había gentes que completaban sus maltrechas economías familiares desplazándose a la siega más tardía de la Serranía conquense y también que muchos se desplazasen al <<Reino>>, como se decía en el argot de la época, a la siega del arroz. Había por tanto una experiencia de trabajos de temporada y a ello se añadió que algunos exiliados de la Guerra Civil Española se establecieron en la zona del Midí francés. Por ejemplo, una de las personas entrevistadas para esta comunicación me comentaba como a través de un tío suyo establecido en esa zona de Francia y con el que tenían contactos esporádicos a finales de los años 50 les habló de la posibilidad de trabajar allí, donde él ya trabajaba como peón agrícola. Este hecho abrió las puertas para que otras muchos jornaleros y pequeños propietarios de Camporrobles comenzaran cada mes de septiembre a desplazarse a la vendimia a los departamentos franceses del Midí: Pirineos Orientales, Hérault y Aude. Muchos de estos vecinos después de la recolección de sus viñas en Camporrobles salían también a la recolección de cítricos en Valencia o Castellón, por tanto, podemos afirmar que **en Camporrobles la emigración ha sido un recurso y un tema casi tradicional, muy interiorizado por sus vecinos.**

Después de abrirse paso algunos vecinos que ya finales de los años cincuenta del siglo XX acudían a vendimiar, no cabe duda que a los patronos franceses les interesó que más españoles, en este caso de Camporrobles (aunque parecidas circunstancias se dieron en otros lugares de la comarca, de Valencia y de España) acudieran a realizar esa campaña; los que venían contaban “maravillas” en cuanto a horarios de trabajo, el dinero que ganaban, lo bien que lo pasaban y que el trabajo era muy llevadero... pues en España se trabajaba en el campo <<de sol a sol>> y un derecho, como era trabajar 40 horas semanales, les parecía un <<chollo>>; (siempre se cuentan experiencias positivas y se ocultan negativas).

LOS PAPELES



Datos informativos para el vendimiador español, 1981,
Archivo Ministerio de Trabajo, 327.02.

Ilustración 1.- Cada año se editaban ejemplares como el seleccionado

Uno de los problemas para los vendimiadores era la abundante burocracia que tenían que sortear: convocatoria, pasaporte, reconocimiento médico, billetes para el viaje, contratos, etc. Para evitar el problema burocrático, al parecer, muchos españoles se embarcaban en la aventura con pasaporte de turista con el riesgo de no obtener luego un contrato y tener que volverse de vacío.

En Camporrobles todos los vendimiadores salían con su contrato, excepto los menores que algunos de ellos fueron con sus padres y trabajaron clandestinamente, ya que estaba prohibido en Francia que los menores de 16 trabajasen; sin embargo, le interesaba tanto a las familias españolas como a los patronos franceses que escondían o tapaban estas contrataciones.

El primer paso para iniciar la aventura era hacer una hoja de solicitud de emigración al Instituto Español de Emigración que tenía delegaciones provinciales, y cuando tenían el contacto patrón-trabajador preparaban también su pasaporte en cualquier comisaría de Valencia; por el mes de Julio los patronos enviaban los contratos de trabajo en los que se especificaban las condiciones laborales en francés y en español, datos del empresario y del trabajador, salario hora y horas de trabajo semanales (39 h), duración aproximada del contrato, entregas en especie, por ejemplo 2 o 3 litros de vino que si no se consumían se los abonaban después... Se insertan a continuación

tres contratos² correspondientes a 1968 y 1982 y 1990, sobre todo para ver como cambió el precio por hora de trabajo³. Estos contratos hasta el año 1982 se tenían que validar en Figueras, antes de pasar la frontera con lo cual los vendimiadores ya no podían negociar los precios de las horas de trabajo.

¿Cómo conseguían los contratos? En muchas ocasiones las relaciones laborales venían de años de contrato (incluso de más de 8 años) o redes de trabajadores, a través de un familiar o conocido se ofrecían a los patronos. Al parecer también había un mercado negro donde se hacían contratos a destajo, sobre todo en los años cincuenta, sesenta y setenta del siglo pasado. Los vendimiadores de Camporrobles entrevistados me han asegurado que no era el caso y que no conocían a nadie del pueblo que hubiera ido en esas condiciones.

MINISTÈRE DES AFFAIRES SOCIALES
DIRECTION DE LA POPULATION ET DES MIGRATIONS
DIRECTION DÉPARTEMENTALE DU TRAVAIL ET DE LA MAIN-D'ŒUVRE

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
MODÈLE N° 1
CONTRAT DE TRAVAIL 1968 N° 018750
pour travailleur saisonnier appelé à effectuer les travaux de vendanges

Le présent contrat, rempli par l'employeur et déposé à la section locale de la Main-d'Œuvre dont relève l'exploitation, est transmis par la Direction du Travail et de la Main-d'Œuvre, après visa de l'exemplaire destiné au travailleur, à l'Office national d'immigration. Il ne peut être valable que pour l'introduction d'une seule personne.
Il est rappelé que l'article 153 du Code pénal punit la contrefaçon, la falsification ou l'altération des documents délivrés par les administrations publiques.

EMPLOYEUR.

N.B. — Remplir bien exactement les rubriques suivantes, soit à la machine, soit à la plume, en caractères d'imprimerie.
M (Nom ou Raison sociale) : M. J. GAILLARD
ADRESSE - Département : 34 HERAULT Commune : PUIMISSON
Rue : N° :
LIEU D'EMPLOI : Puimisson Gare S.N.C.F. : BEZIER
destinées l'exploitation pour laquelle sera établi le bon de transport remis à l'ouvrier.

TRAVAILLEUR.

M VALERO ALBERO José Luis Sexe : MASCULIN
Né le 12.10.1947 Demeurant à : Province : VALENCIA Commune : CAMPORROBLES
Rue : N° :
Pour effectuer les travaux suivants : Porteur (1).

DURÉE DU CONTRAT (2).
Le présent contrat prendra effet le 12 septembre environ et se terminera à l'achèvement des travaux de vendanges et au plus tard 30 jours après la date d'introduction.

TRAVAUX A EXÉCUTER - RÉMUNÉRATION.
Le travail sera exécuté conformément aux coutumes locales et selon les mêmes méthodes que celles utilisées par les ouvriers français.
L'employeur assurera un travail continu à l'ouvrier sus-nommé à dater du lendemain de son arrivée et pendant toute la durée du contrat.

1° Travaux au temps :

NATURE DES TRAVAUX	SALAIRE HORAIRE	DURÉE MOYENNE JOURNALIÈRE DE TRAVAIL	PRIMES ET AVANTAGES EN NATURE
<u>Vendanges</u>	<u>4,22</u>	<u>8 heures</u>	<u>3 l de vin</u>

(1) Rayer la mention inutile.
(2) Dix jours minimum — six semaines maximum.
8 251049 0 □

17365

Ilustración 2.- Modelo de contrato de trabajo de vendimia de 1968 (anverso), autorizada su publicación por el dueño

- 2 Se insertan varios modelos de contratos de trabajo de vendimia donde se puede apreciar los conceptos y los precios por hora de trabajo. Todos ellos autorizados por sus dueños.
- 3 Hasta el año 2000 las liquidaciones por los días trabajados se hacían en francos, después lógicamente en euros.

MINISTÈRE DE LA SOLIDARITE, DE LA SANTÉ
ET DE LA PROTECTION SOCIALE

Page 3

1990
RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

N° 004346

DIRECTION DÉPARTEMENTALE
DU TRAVAIL ET DE L'EMPLOI

de Beziès

CONTRAT DE TRAVAIL **CONTRATO DE TRABAJO**
pour travailleur saisonnier para trabajador temporero
vendangeur vendimiador

TITRE TEMPORAIRE DE TRAVAIL (ART. R 341-7-2 DU CODE DU TRAVAIL)

L'EMPLOYEUR - EL EMPRESARIO / soussigné - infrascrito

Nom - Prénom (ou raison sociale) TROUPEL GUY
 Nom - Apellidos (o razón social) avenue de Beziès
 Adresse : N°, rue (ou lieu-dit) avenue de Beziès Tél. 67.36.08.86
 Direction : N°, rue (ou lieu-dit) avenue de Beziès
 Localité (si différente du bureau distributeur) Beziès 34480 HAGALS
 Mairie Beziès
 Code postal 34480 Bureau distributeur - Oficina distribuidora
 Lieu d'emploi Beziès Département 34
 Gare S.N.C.F. Beziès Département 34
 Estación S.N.C.F.

S'ENGAGE A OCCUPER POUR LES VENDANGES - SE COMPROMETE A EMPLEAR PARA LA VENDIMIA
LE TRAVAILLEUR - AL TRABAJADOR

M. MARIA SANCHEZ SANCHEZ Sexe F
 Don 22-6-1946 Né le 22-6-1946 Sexe
 Nacido el 22-6-1946
 Demeurant à : Rue La Fuente N° 25
 Residente en : Calle La Fuente
 Code postal 46330 Commune Camporrobles (1) Province VALENCIA
 Código postal 46330 Municipio Camporrobles Provincia VALENCIA

SELON LES CONDITIONS PARTICULIÈRES SUIVANTES : SEGÚN LAS CONDICIONES ESPECIALES SIGUIENTES :

a. Travaux au temps - Trabajos remunerados a la hora

Nature des travaux Naturaleza del trabajo	Salaires horaires Salario horario	Durée moyenne hebdomadaire de travail Duración media semanal de trabajo
Coupeur - Porteur (2) Cortador - Porteador (2)	<u>31,28</u> (3)	<u>39</u> heures horas
Ce salaire est celui pratiqué au moment de l'établissement du contrat. Il est susceptible de variations en augmentation. Este salario es el que se paga al establecerse el contrato. Puede variar en aumento.		
Heures supplémentaires Horas extraordinarias Au-delà de 39 h par semaine et jusqu'à 47 h par semaine : majoration de 25%. Más de 39 h por semana y hasta 47 h por semana : aumento de 25%. Au-delà de 47 h : 50%. Después de 47 h : 50%.		

c. Primes et avantages en nature (2) Primas y mejoras en especie (2)	
gratuits gratuitos	réductibles deducibles
Nourriture Comida	Nourriture par jour Comida por día
Logement Vivienda	Logement par jour Vivienda por día
Vin <u>2</u> litres Vino <u>2</u> litros	Vin <u>2</u> litres Vino <u>2</u> litros
Autres Otras	Autres Otras

b. Travaux à la tâche - Trabajo a destajo

Définition de la tâche Definición de la tarea	Salaires correspondant Salario correspondiente
Coupeur - Porteur (2) Cortador - Porteador (2)	(3)

NOTE : Les cotisations sociales et, le cas échéant, les impôts à la charge du travailleur viennent en déduction des salaires ci-dessus indiqués.
Las cotizaciones sociales y, llegado el caso, los impuestos a pagar por el trabajador se deducen de los salarios arriba mencionados.

DURÉE DU CONTRAT

Les travaux de vendanges commenceront le 3 septembre 1990 environ
 Los trabajos de vendimia empezarán el 3 septiembre 1990
 Passé la date du (4) 15 septembre 1990 l'ouvrier ne devra plus se présenter
 Transcurrida la fecha de 15 septiembre 1990 el obrero no deberá presentarse
 (En cas de changement de la date prévue, l'employeur s'engage à en aviser télégraphiquement le travailleur)
 (En el caso de que la fecha prevista fuese modificada, el empresario se compromete a avisar telegráficamente al trabajador)
 Le contrat se terminera à l'achèvement des vendanges et au plus tard le 2 octobre 1990
 El contrato finalizará a la terminación de los trabajos de vendimia y lo más tarde el 2 octubre 1990

Certificat de travail (5) - Certificado de trabajo

L'employeur certifie que le titulaire du contrat a travaillé
 El empresario certifica que el titular del contrato ha trabajado

du (desde) au (hasta) soit un total de

journées de travail effectives
 jornadas de trabajo efectivas

Timbre et signature de l'employeur
 Sello y firma del empresario

(6) N° D N I :
 N° de afiliación a la Seguridad Social

(1) Province du domicile actuel du vendangeur à indiquer impérativement - Provincia del domicilio actual del vendimiador a indicar imperativamente
 (2) Rayer la mention inutile - Táchese lo que no proceda.
 (3) Les cotisations sociales et, le cas échéant, les impôts à la charge du travailleur viennent en déduction des salaires ci-dessus indiqués - Las cotizaciones sociales y, llegado el caso, los impuestos a pagar por el trabajador, se deducen de los salarios arriba mencionados.
 (4) Indiquer ici la date limite pour l'arrivée de l'ouvrier dans l'exploitation (et non celle de la fin des travaux) - Indíquese aquí la fecha límite de llegada del obrero a la explotación (y no de la terminación del trabajo).
 (5) Attestation indispensable pour certaines formalités prévues par la Législation Espagnole - Certificación imprescindible en ciertos supuestos previstos por la Legislación Española.
 Ces numéros seront portés ultérieurement par le vendangeur - Estos números serán indicados ulteriormente por el vendimiador.

Ilustración 4.- Modelo de contrato de trabajo de vendimia de 1990 (anverso), autorizada su publicación por la dueña.

MINISTÈRE DU TRAVAIL
DIRECTION DÉPARTEMENTALE
DU TRAVAIL ET DE L'EMPLOI
de Herault

1982
RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

N° 00004054

4
CONTRAT DE TRAVAIL
pour travailleur saisonnier
vendangeur

CONTRATO DE TRABAJO
para trabajador temporero
vendimiador

TITRE TEMPORAIRE DE TRAVAIL (ART. R 341-7-2 DU CODE DU TRAVAIL)

L'EMPLOYEUR - EL EMPRESARIO / soussigné - *infrascrito* 900207

Nom - Prénom (ou Raison Sociale):	<u>GAILLARD Claude</u>	Tél.:	<u>36.06.40</u>
Adresse: n° rue (ou lieu-dit):	<u>rue neuve</u>	Commune:	<u>Puimisson</u>
Direction: n° calle (ou lieu):		Municipio:	
N° code postal:	<u>34480</u>	Bureau distributeur:	<u>MAGALAS</u>
		(si différent de la commune)	
N° código postal:		Oficina distribuidora:	
		(si es diferente del municipio)	
Lieu d'emploi:	<u>Puimisson</u>	Gare SNCF:	<u>BEZIERS</u>
Lugar de empleo:		Estacion SNCF:	

S'ENGAGE A OCCUPER POUR LES VENDANGES - SE OBLIGA A EMPLEAR PARA LA VENDIMIA
LE TRAVAILLEUR - AL TRABAJADOR

M. <u>VALERO ALBERO Jouis</u>	Né (e) le <u>12.10.44</u>	Sexe: <u>M</u>
Don	Nacido el	Sexo:
Demeurant à: Rue <u>Asunción</u>	N° <u>32</u>	Commune: <u>CAMPORROBLES</u>
Residente en: Calle	N°	Municipio:
	(1) Province: <u>VALENCIA</u>	
	Provincia:	

SELOI LES CONDITIONS PARTICULIÈRES SUIVANTES: - SEGÚN LAS CONDICIONES ESPECIALES SIGUIENTES:

a. Travaux au temps - Trabajos remunerados a la hora

Nature des travaux Naturaleza del trabajo	Salaire horaire Salario horario	Durée moyenne hebdomadaire de travail Duración media semanal de trabajo
Coupeur - <u>Porteus</u> (2) Cortador - <u>Porteador</u> (2)	<u>20.50</u> (3)	Heures Horas
Ce salaire est celui pratiqué au moment de l'établissement du contrat. Il est susceptible de variations en augmentation. Este salario es el que se paga al establecerse el contrato. Puede variar en aumento.		
Heures supplémentaires Horas extraordinarias		
Au-delà de 39 h par semaine et jusqu'à 47 h par semaine: majoration de 25 % Más de 39 h por semana y hasta 47 h por semana: aumento de 25 %.		
Au-delà de 47 h: 50 % Después de 47 h: 50 %.		

b. Travaux à la tâche - Trabajo a destajo

Définition de la tâche Definición de la tarea	Salaire correspondant Salario correspondiente
Coupeur - Porteur (2) Cortador - Porteador (2)	(3)

c. Primes et avantages en nature (2) Primas y mejoras en especie (2)	
Gratuits Gratuitos	Déductibles Deducibles
Nourriture: _____ Comida: _____	Nourriture par jour: _____ Comida por día: _____
Logement: _____ Vivienda: _____	Logement par jour: _____ Vivienda por día: _____
Vin: <u>2</u> litres Vino: <u>2</u> litros	Vin: _____ litres Vino: _____ litros
Autres: _____ Otras: _____	Autres: _____ Otras: _____

NOTE: Les cotisations sociales et, le cas échéant, les impôts à la charge du travailleur viennent en déduction des salaires ci-dessus indiqués.
Las cotizaciones sociales y, llegado el caso, los impuestos a pagar por el trabajador se deducen de los salarios arriba mencionados.

DURÉE DU CONTRAT	<u>15 septembre environ</u>
Les travaux de vendanges commenceront le	
Los trabajos de vendimia empezaran el	
Passé la date du (4)	<u>30 septembre</u>
Transcurrida la fecha de	
(En cas de changement de la date prévue, l'employeur s'engage à en aviser télégraphiquement le travailleur). (Si modificara la fecha prevista el patrón se obligaría a avisar al trabajador telegraficamente).	
Le contrat se terminera à l'achèvement des vendanges et au plus tard le	<u>15 octobre</u>
El contrato finalizará a la terminación de los trabajos de vendimia y lo mas tarde	

(1) Province du domicile actuel du vendangeur à indiquer impérativement. - Provincia del domicilio actual del vendimiador a indicar imperativamente.
(2) Rayer la mention inutile. - Tachar la mención innecesaria.
(3) Les cotisations sociales, et, le cas échéant, les impôts à la charge du travailleur viennent en déduction des salaires ci-dessus indiqués. - Las cotizaciones sociales, y, llegado el caso, los impuestos a pagar por el trabajador, se deducen de los salarios antes mencionados.
(4) Indiquer ici la date limite pour l'arrivée de l'ouvrier dans l'exploitation (et non celle de la fin des travaux). - Indíquese aquí la fecha límite de llegada del obrero a la explotación (y no la de la terminación del trabajo).

1. CONDITIONS GÉNÉRALES
1. CONDITIONS GÉNÉRALES DE EXECUCION DEL CONTRATO DE TRABAJO.
 Les travailleurs saisonniers VENDANGEURS bénéficient de l'ensemble des dispositions législatives, réglementaires ou conventionnelles applicables à leur catégorie professionnelle et au lieu de leur travail.
 Los trabajadores temporeros vendimadores se benefician del conjunto de las disposiciones legislativas, reglamentarias o convencionales aplicables a su categoría profesional y en el lugar de su trabajo.
 Toutefois, la cessation de la date prévue intervient, sans autre formalité, ni indemnité quelconque.
 Sin embargo, el cese de su contrato en la fecha prevista interviene sin otra formalidad ni indemnización alguna.

CONTINUITE DE L'EMPLOI - CONTINUIDAD DEL EMPLEO.
 L'employeur assurera un travail continu au vendangeur à dater du lendemain de son arrivée et pendant toute la durée du contrat.
 El empresario garantizará trabajo continuo al vendimador a partir del día siguiente de su llegada y durante todo el tiempo de su contrato.
 Durée minimum : 15 jours
 Duración mínima : quince días
 Durée maximum : 6 semaines
 Duración máxima : seis semanas

RÉMUNERATION - REMUNERACION.
 Le salaire prévu dans les conditions particulières (page 1) ne pourra être inférieur à celui de l'ouvrier français de même catégorie pendant les vendanges. Ce salaire ne pourra en plus être inférieur aux salaires fixés par convention ou accord collectif et à défaut au S.M.I.C. en vigueur.
 El salario previsto en las condiciones particulares no podrá ser inferior al de un obrero francés de misma categoría durante las vendimias. El salario no podrá ser inferior al salario fijado por convención o acuerdos colectivos, o por lo menos, no podrá ser inferior al S.M.I.C. en vigor.

DURÉE DU TRAVAIL - DURACION DEL TRABAJO.
 Elle sera celle habituellement pratiquée sur l'exploitation pendant les vendanges.
 Será la que es habitualmente practicada en la explotación durante la vendimia.

HEURES SUPPLÉMENTAIRES - HORAS EXTRAORDINARIAS.
 Sous réserve de l'application des dispositions sur la durée maximale du travail, les heures effectuées au-delà de 39 heures par semaine seront majorées de 25 % jusqu'à 47 heures, et de 50 % au-delà de 47 heures.
 Bajo reserva de la aplicación de las disposiciones sobre la duración máxima de trabajo, las horas efectuadas a partir de 39 horas por semana serán aumentadas en un 25 % hasta 47 h y en un 50 % a partir de la hora 48.

PAIEMENT DES SALAIRES - PAGO DE LOS SALARIOS.
 Tout paiement de salaires doit donner lieu à délivrance d'un bulletin de paye rédigé conformément aux dispositions réglementaires et est effectué en monnaie française : le règlement définitif des salaires sera obligatoirement effectué, sans intermédiaire, le dernier jour des vendanges.
 Todo pago de salarios tiene que dar lugar a la entrega de un boleto de salario redactado conforme a las disposiciones reglamentarias y será efectuado en moneda francesa. El pago definitivo de los salarios será obligatoriamente efectuado, sin intermediarios, el último día de la vendimia.

CONGÉS PAYÉS - VACACIONES PAGADAS.
 L'indemnité compensatrice de congé payé est due au vendangeur ayant effectué 24 jours de travail effectif. Elle sera réglée sur la base de 1/10^e de la rémunération perçue et sera mentionnée sur le bulletin de salaire.
 La indemnización compensadora de vacaciones pagadas corresponde al vendimador que haya cumplido 24 días de trabajo efectivo. Se pagará sobre la base de 1/10^a de la remuneración percibida y será mencionada en la hoja de pago.

CONDITIONS DE LOGEMENT - CONDICIONES DE ALQUILAMIENTO.
 Le logement fourni par l'employeur devra répondre aux caractéristiques fixées par les textes sur le logement des travailleurs agricoles. Il devra présenter des conditions d'habitabilité, d'hygiène et d'équipement, en particulier sanitaire, satisfaisantes. Pour les vendangeurs non nourris, il comprendra indépendamment d'un effectif, une cuisine aménagée comportant le matériel nécessaire à la confection des repas ainsi que la vaisselle et les couvertures nécessaires.
 El alojamiento facilitado por el empresario deberá corresponder a las características definidas en los textos relativos al alojamiento de los trabajadores agrícolas. Deberá presentar condiciones de habitabilidad, higiene y equipo satisfactorios, en particular en materia sanitaria. Para los vendimadores no alimentados comprenderá aparte de un comedor común, una cocina equipada con todo el material necesario para la preparación de las comidas así como la vajilla y los cubiertos necesarios.
 De plus le vendangeur devra disposer d'un lit individuel équipé de matelas, de draps ou de sac de couchage et de couvertures. En cas de logement en dortoirs, ceux-ci ne pourront être occupés que par des personnes du même sexe.
 Además el vendimador deberá disponer de una cama individual con colchón, sábanas o saco de dormir y de mantas. En caso de alojamiento en dormitorios, sólo personas del mismo sexo pueden ocuparlos.
 Tout le matériel mis à la disposition des vendangeurs fera l'objet d'un inventaire estimatif et devra être restitué en bon état lors du départ.
 Todo los enseres puestos a disposición de los vendimadores serán objeto de un inventario estimativo y tendrán que ser restituídos en buen estado al final de la campaña.

2. PROTECTION SOCIALE
2. PROTECCIÓN SOCIAL.
 Les vendangeurs bénéficient de la protection sociale prévue par la législation française des assurances sociales agricoles et des accidents du travail.
 Los vendimadores gozan de la protección social prevista por la legislación francesa de Seguros Sociales Agrícolas y de los accidentes de trabajo.

3. RAPPEL DES RÈGLES À OBSERVER PAR L'EMPLOYEUR
3. RECORATORIO DE LAS REGLAS QUE DEBE OBSERVAR EL EMPRESARIO.
 Déclaration du vendangeur à la Caisse de Mutualité Sociale agricole.
 Declaración del vendimador a la Caja de Mutualidad Social Agrícola.
 Inscription sur le registre spécial des travailleurs étrangers.
 Matricule en el registro especial de los trabajadores extranjeros.
 Il est interdit d'occuper un vendangeur sans contrat valable pour l'exploitation concernée.
 Está prohibido emplear a un vendimador sin contrato válido para dicha explotación.
 Il est interdit à tout employeur de se faire rembourser par le vendangeur la redevance payée à l'O.N.I.
 No es permitido a todo empresario hacerse reembolsar por el vendimador el canon pagado a l'O.N.I.
 Déclaration d'hébergement collectif à la préfecture si plusieurs travailleurs étrangers sont logés.
 Declaración de alojamiento colectivo a la prefectura si a plusieurs trabajadores extranjeros están alojados.
 La cas échéant, retenues sur les salaires au titre des impôts dûs par le travailleur.
 Llegado el caso, se descontarán del sueldo los impuestos debidos por el trabajador.

4. LITIGES-RECLAMATIONS.
4. LITIGIOS-RECLAMACIONES.
 En cas de litiges relatifs à l'application de la législation de protection sociale ou des conditions d'exécution du présent contrat, le vendangeur ou l'employeur doit s'adresser au service départemental de l'inspection du travail et de la protection sociale agricole qui signifiera à la direction départementale du travail et de l'emploi les difficultés relatives au placement.
 En caso de litiges relativos a la aplicación de la legislación de protección social o de las condiciones de ejecución del presente contrato, el vendimador o el empleador tiene que dirigirse al Servicio Departamental de la Inspección de las leyes Sociales en Agricultura quien señalará a la Dirección Departamental del trabajo y del empleo las dificultades relativas a la colocación.
 En cas de rupture du présent contrat de travail intervenant avant terme, les parties doivent avertir la direction départementale du travail et de l'emploi.
 En caso de incumplimiento del presente contrato de trabajo antes de tiempo, las partes tendrán que avisar a la Dirección Departamental del Trabajo y del empleo.
 Si l'ouvrier rompt son contrat de façon abusive avant la date fixée pour son expiration, l'employeur pourra demander devant la juridiction compétente, le remboursement des sommes payées à l'Office National d'Immigration pour son introduction, sa présence de la durée du contrat existant à courir et dans les limites prévues par l'article R 145-1 du Code du Travail.
 Si el obrero no cumple su contrato de manera abusiva antes de la fecha fijada para su expiración, el empresario puede pedir ante la Jurisdicción competente el reembolso de las cantidades pagadas a la oficina Nacional de Inmigración por su introducción, a presencia de la duración del contrato que falta por cumplir y en los límites previstos por el artículo R 145-1 del Código del Trabajo.
 Il pourra demander le remboursement du travail et de l'emploi d'un autre travailleur.
 Podrá pedir el reembolso del trabajo y del empleo a otro trabajador.

15 feuilles 1982 de 1982

Signature de l'employeur :
 Firma del empresario :
 Signature de l'ouvrier qui prend l'engagement de regagner son pays à l'expiration de la présente campagne saisonnière.
 Firma del trabajador que se compromete a regresar a su país a la terminación de la presente campaña de temporada.

ARPE
AGENCE REGIONALE
DE LA PROTECTION SOCIALE AGRICOLE
BEZIERS

Ilustración 3.- Modelo de contrato de 1982 completo (anverso y reverso) autorizada su publicación por el dueño.

TABLA DE EVOLUCIÓN DE PRECIOS/HORA Y GANANCIAS DE LOS VENDIMIADORES⁴.

Años	Precio/hora en franco francés	Valor franco/pesetas ¹	Ganancias por persona en pesetas (21 días de media)	Ganancias por familia. (4 personas)
1968	4,22	14,1703	10.046	40.185 ptas.
1969	4,75	14,0768	11.233	44.933 ptas.
1970	5,50	12,5903	11.633	46.533 ptas.
1975	9,5	13,2203	21.099	84.398 ptas.
1980	18,5	18,0000	55.944	223.776 ptas.
1982	20,5	16,097	55.438	221.752 ptas.
1985	25,5	20,0449	85.872	343.489 ptas.
1990	31,28	18,7316	98.441	393.762 ptas.
1995	31	24,9093	129.727	518.910 ptas.
2014	9,53 €	166,386	1.601 € (266.391 ptas.)	6.404 € (1.065.563 ptas.)
2024	11,65 €	166,386	1.957 € (325.651 ptas.)	7.829 € (1.302.603 ptas.)

Ilustración 5.- Tabla que pretende ilustrar la evolución del precio por hora trabajada en la vendimia francesa, los últimos datos calculados en euros/pesetas.

⁴ Tabla de elaboración propia a partir de contratos facilitados por las personas entrevistadas. Valor cambiario franco/pesetas consultado en gráficas del Banco de España.

La agricultura española ha sido casi siempre <<a cenicienta>> de las actividades productivas de la economía española. Podemos observar cómo en 1982 el precio por hora de trabajo eran de 20,5 francos franceses que al cambio estaríamos hablando de 799,5 francos semanales (considerando que a partir de 1982 se trabajaban 39 horas semanales) por 18 pesetas que valía un franco serían 14.391 pesetas semanales, serían 55.438 pesetas lo que ganaba un vendimiador en 21 días, cuando en España el salario mensual de un peón era de 40.000 pesetas mensuales aproximadamente y el salario de un vendimiador era de alrededor de 2.200 pesetas por día trabajado. Es decir, en una semana vendimiando en España se conseguían 12.000 pesetas, cuando en Francia podían conseguir 19.000 ptas. aproximadamente⁵.

Por último, señalar el precio/hora trabajada era distinto según se fuera cortador o porteador (sacador), cobraba 3 o 4 euros (500 pesetas de antes de la entrada en vigor del euro) más el sacador, justificándose la diferencia en que era una tarea más agotadora.



Ilustración 6.- Vendimia francesa, años 70 del pasado siglo. Obsérvese la diferencia de un cortador/a y un porteador o sacador. Fuente: Carta de España.

5 Anecdóticamente puedo señalar como en 1985 con el dinero ganado en la vendimia francesa por mi familia, mis padres compraron un tractor y quitaron el <<macho>> como vulgarmente se decía.

EL VIAJE

Uno de los problemas más acuciantes y donde peor lo pasaban los emigrantes era en el viaje de ida. Recuerdo el andén de la estación de Camporrobles lleno de personas con sus <<maletones>> preparados para coger el <<ferrobús>>, que venía de Cuenca, a las 8 de la mañana. Llegados a Valencia se guardaba el equipaje en consigna, una vuelta por la ciudad y al anochecer salían los trenes de los vendimiadores para Francia. El viaje duraba toda la noche. Cuentan que los primeros años era un desastre porque no todo el mundo podía sentarse en los departamentos de los vagones, gente en los pasillos tirados... en fin poco organizado y trenes vetustos fletados por RENFE. De madrugada se llegaba a Figueras, allí había que bajar, pasar reconocimiento médico y validar los contratos. En Portbou había que cambiar de trenes, hacer un transbordo a los trenes franceses. Todo esto era estresante y para la mayoría de las personas indignante. El viaje duraba un día y los trenes ordinarios tenían preferencia de paso en el cruce de estaciones, con lo cual, se acumulaban los retrasos en los trenes de los vendimiadores.

Llegados a la ciudad de destino los vendimiadores eran recogidos por los patronos franceses en las típicas furgonetas o camionetas de la época y llevados a la zona de vendimia. La mayoría de los vendimiadores de Camporrobles bajábamos en Béziers y allí les recogían los patronos y los trasladaban a Puimisson. Un pueblo pequeño que en la campaña de la vendimia casi duplicaba su población.



Ilustración 7.- Transbordo en la Estación de Cerbère (Francia), publicada en <<Carta de España>> núm. 304, abril de 1985.

La organización de estos viajes corría a cargo de la O.N.I francesa (Oficina Nacional de Inmigración) y del I.E.E (Instituto Español de Emigración).

La Revista Interviu en una publicación de septiembre de 1977 describía a estos trayectos de la siguiente manera: <<Hacinados, guardando turno para echar una cabezada [...] ¿Por qué al ver pasar estos trenes -las ventanillas llenas, hombres corriendo con botellas vacías buscando agua en las paradas- uno piensa en aquellos otros <<trenes especiales>> alemanes cargados de judíos hacia los campos de concentración?>>

En la obra *Huir de la Miseria, Los Temporeros españoles en Europa, 1948-1990* se dice: (Molina et al., 2024: p.89)

En la década de los ochenta se fueron introduciendo mejoras para acabar con algunas de esas deficiencias. En 1980, el Gobierno incorporó en cada tren un grupo de asistencia compuesto por un ATS, un médico, un técnico del IEE y un funcionario de la misma institución.

Evidentemente todas estas mejoras no llegaron hasta democratización de nuestro país y no siempre fueron efectivas.



Ilustración 8.-Llegada del patrón. Publicada en el archivo <<Carta de España>>.

LOS ALOJAMIENTOS

Cuentan los vendimiadores que los primeros años los alojamientos no reunían buenas condiciones, pero que poco a poco cada año que pasaba encontraban estos alojamientos con los servicios indispensables, al menos las casas de los patronos que tenían cuadrillas pequeñas (5 o 6 vendimiadores más los de la familia francesa) aunque eran casas viejas, estaban mejor arregladas que las de las cuadrillas grandes que normalmente los alojaban en naves o cuadras que no reunían las mejores condiciones ya que carecían en muchas ocasiones de los servicios básicos.



Ilustración 9.- Alojamiento de vendimiadores. Vendimia de 1983.
Publicado en el archivo de "Carta de España".

EL TRABAJO

El trabajo era duro, pero el comentario de los vendimiadores de Camporrobles era que, acostumbrados a vendimiar en el pueblo y a trabajar de sol a sol, aquello era muy llevadero. Al principio se trabajaban 40 horas semanales con descanso dominical, después, a partir de 1982 fueron 39 horas. La jornada comenzaba a las 7

de la mañana, a las 11.30 se retiraban a comer, a las 2 de la tarde volvían al tajo y a las 5 de la tarde habían terminado su jornada. Seguramente esto era impensable en nuestro país, acostumbrados a horarios de trabajo muy diferentes.

No obstante, si nos fijamos en las ilustraciones anteriores podemos observar cómo se alimentaban de lo que se llevaban de España, ello explica el ahorro que podían tener, pues si compraban allí la comida se gastarían parte importante de los jornales y posiblemente no merecería la pena el viaje. El transportar la comida de España, con las dificultades que ello conllevaba de conservación, era otra de las razones que compensaba el trabajo, el viaje y todos los <<sinsabores>>. El tiempo corre, la tecnología avanza y el trabajo del campo, de la vendimia, se mecaniza.

El número de temporeros fue disminuyendo desde 1975 a 1982. Uno de los motivos fue la mecanización de la recogida de la uva. En 1979 existían 919 máquinas en toda Francia, mientras que en 1982 este número ascendió a 3.800. la mejora progresiva de la economía española también provocó que cada año hubiese menos españoles interesados. Fueron sustituidos por temporeros de Marruecos, Túnez y Portugal. (Molina et al., 2024: p. 105)

CARACTERÍSTICAS SOCIOLÓGICAS Y DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN EMIGRANTE TEMPORERA.

Encontrar fuentes para extraer información de las características estructurales sociológicas (clase social, nivel de renta, trabajadores, pequeños propietarios, menores...) y demográficas (número de personas, edad, sexo...) de la población que se desplazaba anualmente a esta recolección en el vecino país y tener los datos desagregados para Camporrobles y nuestra comarca resulta muy difícil, por no decir casi imposible, entre otras razones porque el organismo que se encargaba de este tema de la emigración en general fue el Instituto Español de Emigración, creado en 1956 y suprimido en 1991; no se sabe muy bien a qué archivo estatal han ido a parar los datos de tan importante fuente primaria para su estudio. He pedido los datos desagregados por Comunidades Autónomas, por provincias, por comarcas y por municipios; se puede llegar a obtener datos por CC.AA. y por provincias, pero para la Comarca de Utiel-Requena y para Camporrobles no ha habido manera de conseguirlos⁶.

De las entrevistas realizadas a varios vecinos y vecinas de Camporrobles que salieron de allí para realizar la campaña de vendimia en Francia entre los años 1960 y 1995 (último año en que se dieron desplazamientos de Camporrobles a Francia a la vendimia), se pueden extraer las siguientes características sociológicas y demográficas:

6 Se ha pedido información al respecto a los siguientes organismos: Instituto Nacional de Estadística, Archivo Central del Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Archivo General de la Administración del Estado y a la Subdirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno. El resultado ha sido negativo en todos los casos.

- En cuanto a sexo de los desplazados nos encontramos que emigraban más hombres que mujeres, doblando casi el porcentaje de hombres al de mujeres.
- Más del 60% se trata de personas casadas.
- En cuanto a las profesiones, la gran mayoría son agricultores por cuenta ajena, encontramos un número importante de mujeres, como se decía en la época, dedicadas a “sus labores” y también un número reducido de estudiantes (aproximadamente 5%).
- Alrededor de un 50% manifestaban estar en el paro en aquellos momentos (en el mes de septiembre).
- De los entrevistados la gran mayoría han ido más de 10 años y algunos incluso 20, alrededor del 30% han ido a vendimiar más de 5 años y prácticamente todos manifestaban haber ido con el mismo patrono.
- Todos dicen que desde la primera vez que fueron, siempre habían ido con contrato, excepto una persona que era menor en la época y manifestaba que al ser menor de 16 años no le hicieron contrato y que como ella había bastantes más chicos y chicas en esa situación. (Sabemos que tanto la Ley española como la francesa prohibía trabajar a los menores de 16 años, pero era frecuente que una vez pasada la frontera con sus padres participaran en la recolección, aunque eran considerados clandestinos o ilegales.
- Por lo que se refiere a la formación, la mayoría eran personas sin estudios, en todo caso con estudios primarios y aunque no se manifiesta analfabetismo, muchos de ellos firmaban y leían con dificultad.
- Por último, se trataba de una emigración de tipo familiar en casi todos los casos, más del ochenta por cien iban acompañados de un familiar, mayormente el conyugue. Por lo tanto, el sexo femenino era muy importante porque además de vendimiar se ocupaban de preparar la comida para toda la familia.

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA EMIGRACIÓN TEMPORERA EN CAMPORROBLES

CAUSAS

Las teorías sobre las migraciones tienden a establecer desde hace varios años una causación acumulativa del movimiento migratorio, en la que se combinan decisiones familiares e individuales, redes de emigración, coyunturas económicas y cambios estructurales además del importante papel de las instituciones oficiales en el fomento o restricción de la emigración. (Calvo, et al, 2009: p. 8)

No cabe duda que las causas de los movimientos migratorios son variadas y en ocasiones se combinan como se indica en el párrafo anterior.

Recurriendo a las fuentes y a los testimonios dados en las entrevistas realizadas a varios vecinos o vecinas, la razón principal que esgrimen los vecinos de Camporrobles es que era una emigración por razones económicas fundamentalmente. Sabían que al cambiar los francos por pesetas la diferencia era abismal con lo que se podía ganar de jornal en España, y en concreto en Camporrobles.

No cabe duda que también influyeron los cambios políticos como el Plan de Estabilización de 1959 y la apertura de fronteras a la emigración a Europa que interesaban al Régimen porque reportaban cuantiosas divisas y minoraban el déficit comercial de la balanza de pagos.

La coyuntura económica inicialmente era de expansión, agravada por la crisis del petróleo de 1973. Esta crisis ocasionó cierre de fronteras a la emigración, sin embargo, como ya se ha señalado los vendimiadores seguían yendo a Francia, las restricciones para los trabajadores temporeros del campo no existieron.

Los entrevistados también me comentaron que el mes de septiembre era un mes en el que, recogida la cosecha del cereal, estaban ociosos y en el campo no tenían faena con lo cual preparar papeles y viajar a Francia les resultaba más fácil y atractivo.

CONSECUENCIAS

Una de las consecuencias, que quizás los vendimiadores de entonces no contemplaban, ha sido que, en los casos en que los patronos cotizaban a la Seguridad Social francesa, ha dado lugar al cobro de pensiones en España por parte, sobre todo, de las mujeres⁷, cuyas pensiones de Francia están mejor remuneradas que las de los hombres, en función del número de hijos que hayan tenido, además estas pensiones son compatibles con el cobro de las pensiones españolas; en el caso de los hombres son algo más bajas y no en todos los casos han percibido pensiones francesas posteriormente porque, aunque las hayan reclamado, no constaba en los registros de la Seguridad Social francesa la cotización de sus patronos, lo cual quiere decir que **el contrato en muchas ocasiones era un <<paripé>>** y no los registraban. Con más motivo tampoco cobran ni cobrarán los que vendimiaban sin poder hacerlo por ser **menores**, que también los hubo, se consideraban irregulares o ilegales, pero las autoridades francesas miraban para otro lado.

La consecuencia más importante quizás fue que con los francos ganados y al cambio en pesetas pudieron muchas familias **complementar sus maltrechas econo-**

7 En el caso de mi madre con dos hijos, por ejemplo, está cobrando en la actualidad 90 € mensuales habiéndose desplazado a la vendimia francesa 5 años. Sin embargo, en el caso de mi padre no tuvo derecho a pensión porque no cotizaron por él.

mías, aumentar su patrimonio, invertir en hacerse una vivienda, en comprar tierras o dar estudios a sus hijos.

Secundariamente, también el **cambio de mentalidad, la apertura al mundo exterior**, muchas personas salieron de esta manera por primera vez al exterior, al extranjero, seguramente les subió la autoestima, se consideraron importantes y pudieron ver el contraste entre un régimen político democrático, como era Francia, con un régimen dictatorial y posteriormente la transición española.

Una **consecuencia** <<invisible>> y que seguramente **no ha sido suficientemente valorada** por investigadores y por todos nosotros, tal vez porque en ese momento no se era consciente de ello, es que **los temporeros** de la vendimia francesa en la comarca, en Camporrobles y en otras muchas zonas rurales de España **contribuyeron a frenar la despoblación y el envejecimiento**, o al menos lo retrasaron porque muchos vecinos se quedaron definitivamente en los pueblos y echaron raíces. Sin esa emigración de temporada posiblemente nuestra comarca y por supuesto Camporrobles tendría en la actualidad el problema de la despoblación y el envejecimiento más acusado.

CIRCUNSTANCIAS DE LA VENDIMIA. TESTIMONIOS.

El trabajo de campo es importante también para el estudio de la llamada <<emigración golondrina>>, en nuestro caso hemos efectuado varias entrevistas, casi todas las personas entrevistadas se expresaban en términos parecidos por ello transcribimos las partes más interesantes de dos de ellas, las efectuadas a D. José Luis Valero Albero y a Doña Evangelina Grau Ponce para que sirvan de testimonio de esta comunicación. Agradecemos también la colaboración de otras personas entrevistadas y que por limitaciones de espacio no pueden constar sus entrevistas, como D. Heliodoro Atienza Vigo y D. Antonio Defez Martínez.

Para llevar a cabo estas entrevistas, hemos mantenido una conversación previa con los entrevistados para concretar los temas sobre los que se les iba a preguntar y para que recordasen los hechos, las acciones que llevaban a cabo, fechas, cantidades, experiencias...en definitiva cómo recuerdan su experiencia migratoria temporera a la vendimia francesa.

Estamos con el vecino de Camporrobles **D. José Luis Valero Albero**.

- **I:** ¿Qué edad tiene Vd.?

- **E:** Setenta y siete años.

- **I:** ¿Por qué razón salió de España para vendimiar en Francia?

- **E:** Salí por la razón de que aquí había poco trabajo y allí se pagaba casi el doble de lo que se ganaba aquí, por esa razón.

- **I:** ¿En qué año se desplazó a Francia a vendimiar por primera vez?

- E: En el 1966.
- I: ¿y a qué lugar o pueblo estuvo o en qué pueblos?
- E: El pueblo primero que fuimos fue a Puimisson (Beziers) y allí estuvimos trabajando durante 20 años con el mismo patrón.
- I: Y luego ha dicho que fue a la montaña
- E: Hubo dos años que aquí había poca cosecha y no teníamos prisa en volver, entonces se nos presentaba la ocasión de trabajar allí en la segunda vendimia que era en Carcasona, más tardía y nos desplazamos allí a echar un par de semanas más de trabajo.
- I: ¿Cuántos años se desplazó en total a Francia?
- E: Pues en total, 20 o 21 años.
- I: ¿Y cuál fue su último año?
- E: En el 1986.
- I: Y en cuanto al viaje. ¿En qué mes o en qué época se desplazaban?
- E: A principios de septiembre, era sobre el 3 o el 4 de septiembre salíamos y regresábamos pues después del Pilar, del 12 o el 13 de octubre.
- I: ¿Cuánto duraba el viaje?
- E: El viaje duraba... salíamos de aquí por la mañana en el ferrobús que venía de Cuenca-Valencia, llegábamos a Valencia en la estación del Norte, dejábamos las maletas en consigna, nos dábamos dos vueltas por allí y cogíamos el tren a las 7 de la tarde para llegar otro día a Béziers...
- I: A Figueras
- E: En Figueras hacíamos la parada.
- I: El trasbordo ¿no?
- E: No, no; hacíamos parada para reconocimiento médico, luego pasábamos a Portbou y en Portbou hacíamos el traslado de tren con dirección a Beziers.
- I: El reconocimiento médico eran los primeros años allí, después ya se hizo aquí en España, tengo entendido yo o ¿no era así o siempre se hacía en la frontera?
- E: Se hacía siempre en Figueras, antes de llegar a la frontera, hacíamos el traslado en Portbou y nos llevaba directamente a Béziers.
- I: ¿y en Béziers les recogía el patrón?
- E: En Béziers nos recogían los patronos, cada uno venía con su camioneta porque no llevaban coches, para echar las maletas y llevarnos al destino.
- I: En cuanto a alojamientos. ¿Dónde se alojaba durante el tiempo que duraba la vendimia?
- E: Cada patrón tenía signada su vivienda para los vendimiadores con unas condiciones en aquellos años muy buenas también, no como en casa, pero...
- I: En general habría buenas condiciones, pero también habría más buenos o

más malos o peor o regular ¿no?

- E: Los patronos que llevaban poca gente tenían buenas casas para los pequeños, ahora, los patronos que llevaban 20 o 25 obreros ya los tenían que meter en naves que no reunían las condiciones que teníamos los que íbamos con los más pequeños.

- I: En cuanto a la alimentación. ¿Cómo era el desayuno, el almuerzo, la comida y la cena?

- E: El desayuno pues normalmente como aquí en el pueblo porque llevábamos casi toda la comida, quitando el queso, la leche y el café, pues lo demás lo llevábamos de aquí, de España. Allí desayunábamos por la mañana en casa, luego el almuerzo lo hacíamos en la viña, al mediodía volvíamos a comer al pueblo.

- I: ¿A las 12 o 12,30?

- E: A las 11,30 y a la 1,30 empezaba el turno de tarde hasta las 5 y la cena ya por nuestra cuenta también.

- I: En general, ya lo ha dicho que compraban leche, café y algún queso, el pan y lo demás lo llevaban todo de España.

- E: Las demás avituallas las llevábamos de aquí, llevábamos jamón, salchichón, botes de atún, sardina...

- I: Y allí, la alimentación me ha comentado que el patrón les daba el vino que se bebía un hombre, más o menos.

- E: Había asignado 3 litros por cabeza diarios para cada peón de vendimia y el vino que no gastabas al final de la campaña te lo pagaban.

- I: En cuanto al trabajo. ¿Qué horario? Ya me lo ha dicho y le pregunto si era duro el trabajo.

- E: El trabajo era pues normalmente como aquí en España, pero un horario más corto porque aquí se trabajaba de sol a sol y allí eran 8 horas justas, pero partidas en 4 y 4.

- I: Luego también me ha comentado que había trabajos más duros que hacían normalmente hombres como eran sacar la uva y cobraban más que una mujer, por ejemplo.

- E: Exacto.

- I: Los primeros años era más duro que al final. En el año 1966 debía ser más duro porque había caballerías...

- E: Había caballerías, la uva se sacaba en compuertas, que más tarde entraron unas venas que se llamaban, un tractor que entraba a la viña y era más fácil la vendimia. El que vaciaba cubos solamente tenía que dedicarse a esa faena.

- I: Ya lo hemos dicho, hombres y mujeres cobraban lo mismo, al mismo precio la hora si era vendimiador, pero si era sacador...

- E: El jornal de vendimia cobraba lo mismo la mujer que el hombre.

- I: Y me ha dicho Vd. que trabajó un año en la bodega en la Cooperativa de Puimisson, había bodegas particulares, pero había una bodega cooperativa que sería para los agricultores medios y pequeños como puede ser aquí en la comarca.

- E: Bodegas particulares había muchas. Sí, pero la de Puimisson sería de las primeras que se pondrían en marcha. Cada patrón tenía su bodega y se hacían su vino en su casa, tenían sus prensas, su molturadora, ellos se elaboraban el vino en sus casas cada uno y las ventas no sé cómo lo harían.

- I: En cuanto a economías. Le pregunto si merecía la pena desplazarse por el dinero que se conseguía-

- E: Por supuesto que sí, se ganaba el doble que se ganaba aquí.

- I: ¿Cuánto podría ganar más o menos una persona durante toda la campaña?

- E: Pues en aquellos años que estoy hablando yo sobre unas 12 o 14.000 pesetas en el mes que estabas trabajando.

- I: Dependería de cómo estuviera el cambio de franco a pesetas.

- E: Exacto. Pero en aquellos años un franco eran 12 o 13 pesetas

- I: ¿Y puede ser que estuviera a un máximo de 20 o una cosa así en los últimos años?

- E: En los últimos años, yo ya no me acuerdo, cobrábamos ya me parece que en euros.

- I: No porque el euro empezó en el año 2.000.

- E: Entonces era en pesetas, estaría sobre 20 o 22 pesetas también.

- I: ¿Cobraba en francos o en pesetas?

- E: Hacíamos el cambio aquí en los bancos e incluso había administrativos que venían allí en las fechas de cobro de la vendimia y nos hacían el cambio allí a moneda española y antes nos veníamos con el dinero desde Francia en pesetas.

- I: Con el dinero que consiguió ganar allí ¿en qué lo empleó posteriormente en España?

- E: Pues en comprar un trozo de viña más, en reformar la casa...

- I: En invertir en general...

- E: En invertir o en ahorrar por los años que podían venir mal.

- I: La última pregunta. Los sindicatos. ¿Se notó un poco la llegada o el cambio de la democracia que fueran los sindicatos y que empezaran a interesarse por los trabajadores que se desplazaban?

- E: En los primeros años no, nos apoyaban más los sindicatos franceses, pero ya en los últimos años, cuando se empezó a funcionar más con democracia ya se preocupaban más de poner buenos trenes, hacer una reserva de asientos, porque los primeros años aquello era la guerra de Troya, porque metía la gente la maleta por las ventanas, corriendo, a empujones...era un desastre.

- I: También controlarían imagino los alojamientos y viviendas.
- E: Los sindicatos se ocupaban de todas estas cosas y si había alguna queja llamaban al patrón para que lo pusiera en condiciones.
- I: Muy bien, pues esto es todo D. José Luis. ¡Muchas gracias!



Ilustración 10.- Viñeta humor gráfico en Carta de España, de Mingote. Especial 50 años.

La segunda persona entrevistada ha sido Evangelina Grau Ponce, de Camporrobles, edad 61 años. Hemos seleccionado alguna de las preguntas que le planteamos, no reflejamos todo.

I: Cuando se desplazó a Francia por primera vez ¿Qué edad tenía?

E: 15 años.

I: ¿Por qué razón salió de España para vendimiar en Francia?

E: Porque mis padres iban a vendimiar y mi hermano, y yo acostumbrada a vendimiar aquí en mi pueblo, y me valía por mí misma perfectamente para llevar mi trabajo igualmente en Francia, pues me fui con ellos para ayudares económicamente.

I: ¿Tenía contrato?

E: No, yo iba sin contrato porque tenía 15 años y con esa edad no nos podían hacer a los menores contrato.

I: ¿Y cuántos años se desplazó en total a Francia?

E: Dos años, con 15 y 16.

I: ¿y el último año que fue?

E: Sería en el año 1980.

I: En cuanto al viaje. ¿En qué mes o en qué época se desplazaba?

E: Pues a finales de agosto hasta septiembre.

I: ¿Qué medio de transporte se utilizaba?

E: El tren.

I: Llegada a destino ¿Quién les recogía?

E: Llegados ya a Francia nos recogía el patrón con una furgoneta.

.../...

I: ¿Y qué recuerdos tiene del paso de la frontera y Figueras-Portbou?

E: Pues el recuerdo que tengo yo era como cuando van los judíos en los trenes que los capturan los alemanes y parecía que íbamos a campos de concentración. Ese fue mi recuerdo-

I: En cuanto al alojamiento. ¿Dónde se alojaba su familia durante el tiempo de la vendimia?

E: Pues nos alojábamos, mis padres estaban en una casa diferente a la mía, yo iba con mis tíos en la casa en donde tenía que estar allí porque tenía mi habitación compartida con otra mujer.

I: ¿Reunía condiciones de habitabilidad el sitio?

E: Sí, las reunía, pero eran casas, pues viejas.

I: ¿Compraban alimentos o los traían de España?

E: Pues básicamente todos los alimentos los llevábamos de España, tanto pollo frito con aceite, como embutido, latas...Lo único que no llevábamos era el pan, la leche, queso, yogures y chocolate que lo comprábamos allí.

I: ¿Porque era más barato?

E: No, porque el pan no te los podías llevar de España, entonces lo comprabas allí.

I: Y con el dinero que consiguió ganar. ¿En qué se empleó posteriormente en España?

E: Pues para ayudar a mi familia, sustento familiar.



Ilustración 11.- Familia vendimiadora de Camporrobles, los Fornés García con el patrono francés y su familia

CONCLUSIONES.

Como se señala en una obra colectiva, ya citada (Molina et al., 2024, p. 12-13): La emigración temporera ha sido una de las grandes olvidadas de la historia de nuestro país, a pesar de su importancia. Como se mostrará a lo largo del texto, integrar este movimiento de población en las narrativas de nuestro país es necesario para lograr una radiografía más cercana sobre nuestro pasado por tres motivos. En primer lugar, porque permitió a miles de familias tener unos ingresos económicos que les servían para sobrevivir el resto del año y para hacer ciertas inversiones en la mejora de sus hogares, en la apertura de negocios o en el pago de los estudios de los hijos. En la Safor (Valencia), por ejemplo, había barrios que se conocían como “dels francesos” porque habían sido construidos con los ahorros de los temporeros. En segundo lugar, porque estas estancias en el extranjero fueron las primeras vivencias en sociedades democráticas. Esto tuvo un impacto significativo en la ciudadanía española. Por una

parte, la libertad política facilitaba que las fuerzas antifranquistas que operaban en Francia y Suiza se acercasen a estos españoles y españolas a mostrarles las injusticias en las que se vivía en la dictadura de Franco, lo que contribuiría a su deslegitimación. Por último, los propios trabajadores y trabajadoras conocieron de primera mano el desarrollo europeo.

Quiero destacar que en Camporrobles también sucedió algo parecido a lo de Gandía mencionado en la cita superior, pues con parte de esos ingresos obtenidos en la vendimia francesa **se financiaron dos barrios enteros de viviendas de protección oficial** como son **el Barrio de la Asunción y el Barrio de Sagrada Familia**. Digo esto con conocimiento de causa porque una gran mayoría de propietarios de esas viviendas engrosaron las listas de desplazados, durante años, de la emigración a la vendimia.

La emigración de temporada, también llamada <<emigración golondrina>> porque se trata de un movimiento migratorio de ida y vuelta y que no dura más de 25 días, no ha sido suficientemente valorada y estudiada. Estuvo promovida y potenciada por el régimen de Franco a partir de 1956, fecha en que se creó el Instituto Español de Emigración, porque reportaba a España importantes recursos económicos en forma de divisas. Se estima **que los temporeros españoles enviaban entre 3.000 y 4.000 millones de pesetas** antes del cambio de moneda al euro. No obstante, y a pesar de la crisis económica de 1973 este movimiento migratorio no cesó, incluso se intensificó durante algunos años de la transición política en España (1977-1982), ello pone de manifiesto la crisis de la agricultura española en esta época. A partir de 1985 la cifra de emigrantes de temporada ha ido disminuyendo progresivamente hasta la actualidad en que apenas salen 14.000 españoles, 900 de ellos de la Comunidad Valenciana. Hoy en día no se constatan salidas de vendimiadores a Francia de nuestra comarca.

Por lo que se refiere los contenidos de la campaña de vendimia se ha podido constatar que, al margen de la **burocracia**, lo más estresante y problemático eran los **viajes y los alojamientos**, sobre todo los primeros años. El trabajo era duro, incluso se vendimiaba lloviendo, pero no tenía ningún secreto para las personas que se desplazaban de nuestra comarca, acostumbradas a realizar estas tareas de vendimia con horarios más extensos.

Los españoles en general y los vecinos de Camporrobles eran valorados como **buenos trabajadores** y mantenían buenas relaciones con los patronos agricultores franceses, muchos de ellos pequeños y medianos propietarios también. Algunos después nos visitaron en España y se sorprendían del nivel de desarrollo de nuestros pueblos, pensaban que aquí nos encontrábamos todavía como en África. Sin embargo, paradójicamente nos apreciaban como trabajadores, pero ello no impedía que nuestros productos fundamentalmente fruta, verduras, vino... tuvieran problemas en

la frontera y cada año se constataba la quema de la producción que transportaban los camioneros españoles, problemática que sigue vigente casi todos los años en la actualidad.

A partir de **1986**, con la adhesión de España a la C.E.E. (Comunidad Económica Europea) parece ser que **las cosas cambiaron** y el estado se ocupó más de los emigrantes facilitando trámites, mejorando trenes e inspeccionado alojamientos por parte de los sindicatos españoles y franceses.

En cuanto a las características demográficas y sociológicas, debido a la carencia de fuentes, no se ha podido hacer un estudio con más profundidad. Sin embargo, podemos constatar que se trata de una **emigración en la que se desplazaban familias enteras**, siendo la mujer parte importante, y que con los ingresos obtenidos se sobrevivía y se invirtió en viviendas, compra de tierras y maquinaria y se facilitaron estudios a los hijos.

España ha pasado en los últimos años de ser un país de emigración a convertirse en un área de inmigración para ciudadanos que provienen principalmente del norte de África, Latinoamérica y de algunos países del Este, justo es reconocer y valorar lo que fuimos.

BIBLIOGRAFÍA

OBRAS INDIVIDUALES

PARRA LUNA, Francisco. *La Emigración Española a Francia en el periodo 1960-1977*, Madrid, Instituto Español de Emigración. 1981

OBRAS COLECTIVAS

CALVO SALGADO, Luis M; FERNÁNDEZ VICENTE, María José; KREIENBRINK, Axel; SANZ DÍAZ, Carlos y SANZ LAFUENTE, Gloria. *Historia del Instituto Español de Emigración*, Madrid, Ministerio de Trabajo, 2009.

MOLINA GARCÍA, Sergio; GONZÁLEZ MADRID, Damián A. y ORTIZ HERAS, Manuel. *Los temporeros españoles en Europa, 1948-1990*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2024.

ARTÍCULOS DE REVISTAS

BABIANO, José. (2001). El vínculo del trabajo: los emigrantes españoles en la Francia de los treinta gloriosos. *Migraciones y Exilios*, 2-2001, pp. 9-37.

- GONZÁLEZ MADRID, Damián Alberto y ORTIZ HERAS, Manuel. (2023). Adiós mi España Querida. *La emigración española de la Dictadura a la Democracia*. Madrid, Sílex; pp. 83-110.
- LILLO, Natacha. (2006). La emigración española a Francia a lo largo del siglo XX: una historia que queda por profundizar. *Migraciones y Exilios*, 7-2006, pp. 159-180.
- MOLINA GARCIA, Sergio. 2023. Las uvas de la ira: identidad y lucha de los temporeros españoles en la vendimia francesa, 1960-1977. *Historia Social* núm. 107; ppm 85-105.
- MOLINA GARCIA, Sergio. 2023. La otra Europa: Los temporeros españoles en la vendimia francesa, 1977-1982. En *Actas del XV congreso de la asociación de historia contemporánea*. Francisco Acosta, Ángel Duarte, Elena Lázaro, María José Ramos Roví (eds.) © UCOPress. Editorial Universidad de Córdoba, 2023.
- PALAZÓN FERRANDO, Salvador. Reanudación, apogeo y crisis de la emigración exterior española (1946-1995). *Ería: Revista cuatrimestral de Geografía*. Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Alicante.

PÁGINAS WEB

- BEL ADELL, María del Carmen. Un Ejemplo de Emigración Estacional en la Región Murciana: La Vendimia en Francia, Campaña 1979. (1979) <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2691911.pdf>/ Consulta 16-12-2024.

